MIGUEL REBUELTA DEL PEDREDO GONZALEZ

ARQUITECTO

C/ FRANCOS 40. 11.403. Jerez de la Frontera 956 34 01 03 / miguelrebuelta@francos40.com

EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (ART. 22 LISTA)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA

Dehesa de Valdespera. Los Barrios (Cádiz)

Propiedad: VALDEFOREST, S.L.

Expediente: 20/377 Fecha: ABRIL de 2022

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	1/27	



EXPEDIENT F392894963 ÓN PREVIA PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (ART. 22 LISTA)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES: OBJETO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN

2.- PROMOTOR

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS Y DE LA PROPUESTA.

- 3.1 Situación, emplazamiento y delimitación de terrenos afectados.
- 3.2 Caracterización física y jurídica de los terrenos.
- 3.3 Características socioeconómicas de la actividad.
- 3.4 Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integra la propuesta. Presupuesto.
- 3.5 Instalaciones exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad.
- 3.6 Construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.
- 3.7 Plazos de Inicio y Terminación de las Obras. Fases.

4.- JUSTIFICACIONES Y FUNDAMENTOS.

- 4.1 Vinculación de la vivienda a un destino relacionado con fines agrícolas, forestales o ganaderos.
- 4.2 Necesidad de la implantación en S.N.U. y justificación de la ubicación concreta.
- 4.3 Compatibilidad con el régimen del S.N.U. Justificación Urbanística según planeamiento vigente.
- 4.4 No inducción a la formación de nuevos asentamientos.

5.- INCIDENCIAS PREVISIBLES EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

6.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO.

7.- PLANOS:

- PLANO 1: Situación en el territorio.
- PLANO 2: Emplazamiento de piscina a sustituir y nueva piscina.
- PLANO 3: Piscina existente a sustituir.
- PLANO 4: Nueva piscina a ejecutar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	2/27	



EXPEDIENT **F2023 P04962** ÓN PREVIA PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (ART. 22 LISTA)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA

VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

1.- ANTECEDENTES: OBJETO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN

Por encargo de la propiedad, se ha redactado el Proyecto de Rehabilitación del Cortijo de la Dehesa de Valdespera. Dentro de la Rehabilitación se pedía al mismo tiempo el arreglo de la piscina existente que todos los años pierde agua, detectándose grietas y fisuras que hay que reparar constantemente.

Nos comentan que hubo un gran corrimiento de tierra hace unos 8 años que produjo más grietas mayores que se arreglan pero siguen produciéndose pérdidas de agua. (Se adjunta foto aérea donde se aprecia el corrimiento de tierras y una gran fisura en el terreno).

Para el proyecto de Rehabilitación se encargó al Laboratorio Concádiz, un estudio geotécnico que detectó la presencia de arcillas expansivas así como una variabilidad del terreno. A la vista de este informe hemos considerado que en lugar de efectuar una nueva reparación, la mejor opción es la sustitución de la piscina por otra de menor tamaño, construida con todas las garantías para evitar las perdidas continuas de agua, siendo esta sustitución el objeto de este proyecto.

2.- PROMOTOR

El promotor de las obras es la empresa VALDEFORES SL con CIF.: B-11.396.124 y con domicilio en Calle San Juan Grande N°3, 11403, Jerez de la Frontera, Cádiz. Representada por D. Eugenio Baturone Mourelle, DNI: 32.846.413-K

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS Y DE LA PROPUESTA.

3.1 SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS.

La actuación se ubica en Polígono 2 Parcela 27. ZANONA. LOS BARRIOS (CÁDIZ), de 8.766.929 m2, situada en el término municipal de Los Barrios.

El núcleo de población más cercano es el de Los Barrios, que se encuentra situado a unos 12 Kms. de distancia.

3.2 CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS TERRENOS.

3.2.1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	3/27	



expedient**. E3.02.29.04.96.2**ón previa para <mark>actuaciones extraordinarias en suelo rústico (art. 22 lista)</mark>

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

La Dehesa de Valdespera con una superficie cercana a las 900 Ha. forma una hoya única, y su cuenca de captación la forma la totalidad de la finca, vertiendo todos sus arroyos hacia el medio de la finca donde se forma el Arroyo de Valdespera que no se seca en todo el año y cuyas aguas vierten al cercano embalse de Charco Redondo.

EL CLIMA:

El clima se puede considerar semihúmedo, de invierno templado, con zonas de solana y de umbría, aunque por su orientación al nordeste y la espesa arboleda la hacen húmeda y umbría.

El índice pluviométrico es alto, la media de los últimos se sitúa en torno a los 1.000 litros por m^2 .

La temperatura es la siguiente:

Media máxima: 32º

Media: 24°

Mínima media: 16°

Los vientos predominantes son los de Levante y Poniente.

VEGETACIÓN:

Las especies arbóreas son:

Quercus suber.....alcornoque

Olsa europea.....acebuche

Quercus Lusitanicus.....quejigo

Las especies arbustivas:

Arbustos unedo.....madroño

Erica umbellata.....brezo

Crateagus monoginaespino majuelo

Mirtos comunismirto

Rododrendrum.....lentisco

Cytusus candicansescobon

Callycotomeerguenes

Neriun oleanderadelfa

Asphodelus albidus.....gamon

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	Firmado por AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	4/27	



<u>EXPEDIENT **F3.0 23 P.0.49.62** ÓN PREVIA PARA</u> ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (ART. 22 LISTA)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

Trifolium apptréboles

Medicago appcarretón

Polypodiu, vulgarehelecho

3.2.2 CARACTERISTICAS JURIDICAS

La Finca Valdespera es propiedad de la empresa VALDEFORES SL con CIF.: B-11.396.124. Se adjuntan CIF (Documento 1) y notas simples del registro de la propiedad (Documento 2).

3.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD

El objeto del presente proyecto de actuación consiste únicamente en la sustitución de una instalación propia de la vivienda existente, concretamente de la piscina.

Por ello, consideramos que no tiene interés en este caso entrar a analizar las características de la actividad, ya que no se plantea ninguna nueva edificación cuya necesidad haya que justificar.

3.4 CARACTERISTICAS DE LAS EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES QUE INTEGRA LA PROPUESTA.

Con objeto de mejorar las características de la piscina existente en la Finca Valdespera, se proyecta la sustitución de la piscina actual por una nueva que evite las pérdidas de agua, mejorando a la primera en los siguientes aspectos:

- -Volumen de agua que se reduce a la mitad. Se pasa de los 148,20 m³ de la piscina actual, a los 73,50 m³ de la piscina proyectada.
- -Se evitarán las pérdidas de agua que se producen actualmente por las grietas y fisuras producidas por movimientos de tierra en un suelo de arcillas expansivas como se ve en el adjunto estudio geotécnico.
- -Visualmente la piscina proyectada huye del aspecto de piscina que tiene la actual proyectándose una lámina de agua de 3,75 m. de ancho y 15 m. de largo, a modo de estanque y prolongación de los muros de contención existentes, haciéndose más acorde con elementos tradicionales como abrevaderos y estanques.
- La ubicación de la nueva piscina permitirá controlar mejor el acceso no deseado de niños pequeños, aumentándose la seguridad y disminuyendo la posibilidad de accidentes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	5/27	



expedient**. F.3.9.2.90.496.2**1ón previa para actuaciones extraordinarias en suelo rústico (art. 22 lista)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

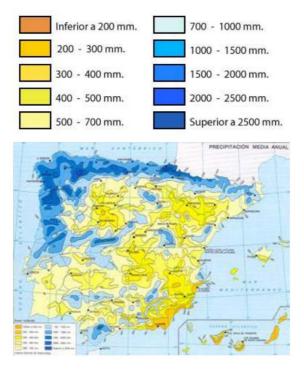
- La nueva piscina dispondrá de una cubierta que ayudará a reducir la evaporación del agua cuando no se vaya a utilizar.
- -La futura piscina dispondrá de modernos sistemas de depuración alimentados principalmente por energía solar para reducir el consumo y las emisiones, y sistema de cubrición para evitar la evaporación.
- -El llenado de la piscina se realizará mediante la recogida de aguas pluviales de la terraza situada al nivel de piscina, y de la terraza situada en el nivel superior.

El volumen de agua de la piscina es de 73,50 m³, y se estiman unas pérdidas por evaporación y uso del 20%, ascendiendo el volumen total demandado por la piscina a 88,20 m³.

El dimensionado del sistema para reutilizar aguas pluviales está en función básicamente de dos parámetros: por un lado la demanda de agua y por otro la capacidad de recoger dichas aguas de lluvia, éste último parámetro a su vez dependerá de la pluviometría de la zona y la superficie de recogida de las aguas de lluvia que disponemos en la edificación.

Para nuestro caso, deberemos de tener en cuenta los siguientes datos:

- Precipitación anual media de la zona, que como se aprecia en el plano adjunto se considera en torno a los 700-1000 mm año.



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	6/27	



expedient**. F3023R041962**ón previa para actuaciones extraordinarias en suelo rústico (art. 22 lista)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

- Superficie de recogida:

Superficie en planta de la cubierta donde recogemos el agua (sin contar inclinación). Es preciso acomodar éste factor al tipo de cubierta o tejado, dependiendo del material con el que esté construido.

Fórmula para el cálculo CAPACIDAD DE RECOGIDA de Agua de Lluvia:

$Vmax = PMA \times Ac \times Cp$

*Vmax = Volumen máximo de recogida

*PMA = Precipitación media anual del lugar de ubicación de la instalación (ver mapa).

Tomaremos 700 l/año, la más conservadora.

*Ac = Área de cubierta de recogida (m2).

Terraza al nivel de piscina 300 m2+Terraza al nivel superior 200 m2=500 m2

*Cp = Coeficiente de percolación: - Tejado 0,9 - Hormigón, grava 0,8 - Cubierta vegetal 0,5 (A)

Para nuestro caso:

Vmax= 700 l/año x 500 m2 x 0.8 = 280.000 l = 280 m3

Consumo total estimado: 88,20 m3

Dimensionado del almacenamiento de agua para compensar pérdidas en periodo estival:

Las pérdidas por evaporación y uso son máximas en la temporada estival, donde las lluvias escasean. Para cubrir la demanda de agua en este periodo, es necesario disponer un depósito de almacenamiento de agua.

El volumen de almacenamiento deberá poder albergar la cantidad de agua estimada como pérdida de evaporación y uso, multiplicada por un coeficiente de seguridad (1,5):

Vdepósitos = Vperdidas x 1,5 = 14,70 m 3 x 1,5 = 22,05 m 3

Par cumplir con el volumen de almacenamiento calculado, se instalarán dos depósitos enterrados de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) de 12.000 litros de capacidad cada uno.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	7/27	



EXPEDIENT F2022004962 ÓN PREVIA PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (ART. 22 LISTA)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

En cuanto al tratamiento del espacio que ocupaba la antigua piscina, se procederá ajardinándolo, eliminando cualquier vestigio de la misma.

Se adjuntan planos de proyecto que definen adecuadamente las características principales de la edificación proyectada.

7	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4 Fecha 12/04/2022 10				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003				
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS				
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	8/27		



EXPEDIENTE F2022004962 ÓN PREVIA PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (ART. 22 LISTA)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS

PROYECTO DE	SI	SUSTITUCIÓN DE PISCINA									
EMPLAZAMIEN [*]	TO PO	POLÍGONO 2 PARCELA 27. ZANONA. LOS BARRIOS (CÁDIZ)									
PROMOTOR	V	ALDEFO	DREST	S.A.							
ARQUITECTO	M	IGUEL	REBUE	LTA D	EL PED	REDO	GONZÁ	LEZ			
	•										
INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL DOCUMENTO A VISAR											
	PGOU	NNSS	D.S.U	P.O.I.	P.S.	P.A.U	P.P.	P.E.	P.A. (S.N. U)	E.D.	Otros
Vigente	\boxtimes								Ú		
vigerite	Denom	inación:	PGOU DE	LOS BA	RRIOS						
En Tramitación											
Lii Traimacion	Denom	inación:									
	ión Urban		POI	Plan de Interm	Ordena unicipal	ción	PE		Plan Espec		
NNSS Normas Subsidiarias Municipales		ias	PS	Plan de	Sectoriz	ación	PA		Proyecto d sobre SNU		ión
DSU Delimitad Urbano	J Delimitación de Suelo PA Programa de Actuación		tuación	n ED Estudio de Detalle							
			PP	Plan Pa	ırcial		Oti	ros			
			CLA	SIFICA	CIÓN DI	EL SUELO	0				
							_				

	SUELO URBANO	SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE
	Consolidado 🖂	Ordenado	Protección especial legislación
	No Consolidado	Sectorizado	Protección especial
/igente		(o Programado o Apto para	planeamiento
ige		urbanizar)	/
>		No Sectorizado	De Carácter rural o natural 🖂
		(o No Programado)	Hábitat rural diseminado
	SUELO URBANO	SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE
aciór	Consolidado	Ordenado	Protección especial legislación
Tramitació	No Consolidado	Sectorizado	Protección especial
$\boldsymbol{\sigma}$	_		planeamiento
Ľ			·
En Tr		No Sectorizado	De Carácter rural o natural

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO

Vigente	S.N.U. RURAL-AGRÍCOLA-GANADERO
En Tramitación	





EXPEDIENT **F30 23004962** ÓN PREVIA PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (ART. 22 LISTA)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

	CONCEPTO	SPERA, LOS BARRIOS (CADIZ) NORMATIVA VIGENTE	NORMATI VA EN	PROYECTO
			TRÁMITE	
	Parcela mínima	-		-
PARCELACIÓN	Parcela máxima	-		-
PARCELACION	Longitud mínima de fachada	-		-
	Diámetro mínimo inscrito	-		-
	Densidad	-		-
LICOC	Usos predominantes	-		-
USOS	Usos compatibles	-		-
	Usos prohibidos	-		-
EDIFICABILIDAD		-		-
	Ocupación planta baja	-		-
O CLUDA CTÓNI	Ocupación planta primera	-		-
OCUPACIÓN	Ocupación resto de plantas	-		-
	Patios mínimos	-		-
	Altura máxima, plantas	-		-
ALTURA	Altura máxima, metros	-		-
	Altura mínima	-		-
	Tipología de la edificación	-		-
	Separación fachada principal	-		-
	Separación resto de fachadas	-		-
SITUACIÓN	Separación a linderos	-		-
	Separación a otra vivienda	-		-
	Separación a núcleo de población	-		-
	Separación a cauces	-		-
	Grado de protección legislación	-		-
PROTECCIÓN	Grado de protección planeamiento	-		-
	Nivel máximo de intervención	-		-
	Cuerpos salientes	-		-
OTROS	Elementos salientes	-		-
UTROS	Plazas mínimas de aparcamiento	-		-

Observaciones

El proyecto consiste en la sustitución de la piscina actual de 78 m^2 ejecución de una piscina de 15m. \times 3,75m. = 56,25 m^2 , que no computa a efectos de edificabilidad.

DECLARACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE INCIDE EN EL EXPEDIENTE		
NO EXISTEN INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA URBANISTICA VIGENTE ☐ EL EXPEDIENTE SE JUSTIFICA URBANISTICAMENTE EN BASE A UNA FIGURA DE PLANEAMIENTO AUN NO APROBADA DEFINITIVAMENTE ☐ EL ENCARGANTE RECONOCE QUE EXISTEN LOS INCUMPLIMIENTOS DECLARADOS EN LA FICHA, SOLICITANDO LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE		
FECULA, 11 APPLI 2022	_	

FECHA: 11.ABRIL.2022 EL ARQUITECTO: EL PROMOTOR: VALDEFOREST S.L.

REBUELTA DEL PEDREDO GONZALEZ MIGUEL CARLOS -31590320G

Firmado digitalmente por REDULTA DEL PERREDO CONCALLE MUNULL CARLOS - 19003 300 Nombre de reconocimiento (ENIÇ. cret., australhumberto ECES-19903 3000, queva Namen-MEGUEL CARLOS, un-REBURLITA DEL PERREDO CONCALEZ, CONTREBUELTA DEL PERREDO CONCALEZ MOUREL CARLOS 31903 300 11903 300 Percha 2022 2041 29 29:14 + 02'00'

Fdo: MIGUEL REBUELTA DEL PEDREDO GONZALEZ

Fdo: EUGENIO BATURONE MOURELLE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	10/27



expedient**F3223994962**ón previa paral <mark>actuaciones extraordinarias en suelo rústico (art. 22 lista) Sustitución de piscina</mark>

SUSTITUCION DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

El coste estimado de la ejecución material de las obras de sustitución de piscina existente asciende a:

TOTAL PRESUPUESTO DE EJCUCIÓN MATERIAL: 22.999,93 €

3.5 INSTALACIONES EXTERIORES NECESARIAS PARA LA ADECUADA FUNCIONALIDAD DE LA ACTIVIDAD.

Las instalaciones exteriores necesarias para llevar a cabo la actividad en la finca son las siguientes:

USO VIVIENDA:

- Vivienda (Existente)
- Casa de guarda (Existente)

USO AGROPECUARIO:

- Pabellón de caza (Existente)
- Nave agrícola (Existente)

Así mismo existen caminos para el acceso a todas las diferentes construcciones y cultivos de la finca, así como las infraestructuras básicas de:

- o Abastecimiento de agua de manantiales propios y embalse.
- o Saneamiento por fosa séptica
- o Electricidad en construcciones existentes.

3.6 CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN SU ÁMBITO TERRITORIAL DE INCIDENCIA.

La edificación proyectada se encuentra situada aprox. a 12 Km. de distancia del núcleo de población más cercano, que es Los Barrios (Cádiz).

La distancia entre la edificación sobre que la que se actúa y la linde más cercana se sitúa en torno a los 180 m.

CSV (Código de Verificación Segura)	rificación IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4		12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4 Página 11/27		11/27



expedient**F3223994962**ón previa paral <mark>actuaciones extraordinarias en suelo rústico (art. 22 lista) Sustitución de piscina Valdespera, los barrios (cádiz)</mark>

INFRAESTRUCTURAS:

- Abastecimiento de agua: El llenado de la piscina se realizará mediante la recogida de aguas pluviales de la terraza situada al nivel de piscina, y de la terraza situada en el nivel superior.

- Electricidad: Se autoabastecerá de forma autónoma mediante generador.

Saneamiento: De forma general, no se prevé evacuación de aguas sino el tratamiento de la misma. El vaciado para realizar operaciones de mantenimiento que se requieran con el paso de los años, se realizará directamente al campo al tratarse de aguas limpias no contaminantes.

En cuanto a infraestructuras, queda evidenciado el carácter autónomo de las mismas.

No se realizarán obras de urbanización alguna ni se modificará la topografía del terreno por lo que no se realizará ningún tipo de obra que afecte al medio natural, respetando la topografía y vegetación existentes en la finca.

Tratamiento de la vegetación: En los alrededores de la edificación se realizará un tratamiento del entorno a base de plantación de árboles y arbustos autóctonos. La piscina a sustituir se demolerá y se ajardinará igualmente con especies autóctonas.

3.7 PLAZOS DE INICIO Y TERMINACION DE LAS OBRAS. FASES

El plazo de inicio de las obras será de 3 meses tras la obtención de la Licencia Municipal de obras, estimándose un plazo máximo para su finalización de 12 meses a partir de la fecha de inicio. Se prevé su ejecución, por ser una obra de escasa entidad, en una única fase.

4.- JUSTIFICACIONES Y FUNDAMENTOS:

4.1 VINCULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROYECTADA A UN DESTINO RELACIONADO CON FINES AGRÍCOLAS, FORESTALES O GANADEROS.

La actuación proyectada, no es más que la sustitución de la piscina existente, por lo que su vinculación con la vivienda a la que sirve es innegable.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4 Página 12/		12/27



EXPEDIENT **F2023 P04962** ÓN PREVIA PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (ART. 22 LISTA)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

4.2. NECESIDAD DE SU IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE Y JUSTIFICACIÓN DE SU UBICACIÓN CONCRETA.

La piscina es una instalación propia de la vivienda, por lo que su ubicación está lógicamente supeditada a la ubicación a la misma.

La piscina proyectada, por su ubicación, vistas, orientación, y condiciones estéticas, huye del aspecto de piscina recreativa con forma de riñón que tiene la actual, proyectándose una lámina de agua de 3,75 m. de ancho y 15 m. de largo, a modo de estanque y prolongación de los muros de contención existentes, haciéndose más acorde con elementos tradicionales como abrevaderos y estanques.

4.3. COMPATIBILIDAD CON EL REGIMEN URBANISTICO APLICABLE

Al tratarse de un proyecto de actuación por su ubicación, vistas, orientación, y condiciones estéticas, huye del aspecto de piscina recreativa con forma de riñón que tiene la actual, proyectándose una lámina de agua de 3,75 m. de ancho y 15 m. de largo, a modo de estanque y prolongación de los muros de contención existentes, haciéndose más acorde con elementos tradicionales como abrevaderos y estanques.

CUMPLIMIENTO DEL PGOU DE LOS BARRIOS

La edificación proyectada se encuentra sita en SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO (PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES)

"Artículo 12.1.6. Condiciones generales de la edificación.

1. Las edificaciones habrán de ser adecuadas y proporcionadas al uso a que se vinculen."

La actuación proyectada es adecuada y proporcionada a la vivienda a la que se vincula.

"2. Las edificaciones deberán tener el carácter de aisladas, debiendo contar con una parcela suficiente para evitar la formación de nuevos núcleos de población y la construcción separarse de sus linderos. Por ello las edificaciones cualesquiera que sea su naturaleza, se situarán como mínimo a 10 metros de los linderos de la finca y a 50 metros de la edificación más cercana, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas específicas que regulan los usos en el no urbanizable."

CSV (Código de Verificación Segura)			12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4 Página 13		13/27



expedient**. E. 2022, 1962**ón previa para actuaciones extraordinarias en suelo rústico (art. 22 lista)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

La actuación proyectada no interfiere en el carácter aislado de la edificación a la que sirve, cumpliéndose sobradamente con las separaciones a linderos y edificaciones cercanas prescritas.

"3. Las edificaciones no podrán tener más de dos plantas."

Se trata de una sustitución de piscina por lo que no se construye ninguna planta.

- "4. Tendrán las características tipológicas y estéticas adecuadas a su ubicación y para su integración en el entorno. A tal efecto, las construcciones en el medio rural a que se refiere esta clase de suelo, utilizarán soluciones constructivas, materiales, colores, textura, formas, proporciones, huecos y carpintería, tomadas de la arquitectura tradicional o típica, en consonancia con las muestras autóctonas próximas en la misma zona. En general queda prohibida la utilización de fibrocemento o pizarras para las cubiertas o fachadas -salvo instalaciones industriales- y elementos o soluciones formalmente disonantes, llamativas u ostentosas no acordes con el ambiente en que se hallaren.
- 5. Los cerramientos o vallados de la parcela de cualquier uso (vivienda, industria, etc.), serán como los tradicionales con materiales autóctonos de la zona o, en otro caso, serán diáfanos o de vegetación, o llevarán un murete de fábrica no superior a sesenta centímetros (60) de alto en cada punto del terreno, con pilares, postes o machones, en su caso, de hasta ciento setenta (170) centímetros de alto, medidos de igual forma, y entre éstos se colocarán reja metálica o de madera hasta dicha altura, completándose solamente con vegetación por detrás y por encima. En determinados lugares de protección de vistas, podrán ser prohibidos los cerramientos que de uno u otro material sobrepasen los ciento veinte (120) centímetros.
- 6. En todos los casos de edificaciones o instalaciones autorizadas en esta clase de suelo, se estará obligatoriamente a lo dispuesto con carácter general en las normas generales de protección del paisaje para evitar la limitación del campo visual y la ruptura o desfiguración del paisaje
- 7. El presente Plan General regula además, en sus normas particulares, las condiciones y limitaciones que han de concurrir y exigirse en cada caso, para autorizar los citados usos y edificaciones."

Visualmente, la piscina proyectada huye del aspecto de piscina que tiene la actual proyectándose una lámina de agua de 3,75 m. de ancho y 15 m. de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	14/27



EXPEDIENT **F3.0 23 P.0.49.63** ÓN PREVIA PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (ART. 22 LISTA)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

largo, a modo de estanque y prolongación de los muros de contención existentes, haciéndose más acorde con elementos tradicionales como abrevaderos y estanques.

"Artículo 12.2.8. Uso de vivienda agropecuaria.

a. Vivienda ligada a la explotación agropecuaria. Se entiende como tal el edificio residencial aislado de carácter familiar y uso permanente, vinculado a explotaciones de superficie suficiente y cuyo promotor ostenta la actividad agropecuaria principal. Se incluyen también las instalaciones agrarias mínimas de uso doméstico que normalmente conforman los usos mixtos en estas edificaciones, tales como garajes, habitaciones de almacenamiento, lagares, etc., siempre que formen una unidad física integrada.

La actuación proyectada consiste en la sustitución de la piscina existente. La piscina no es más que una instalación propia de la vivienda existente, que en nuestra con nuestra propuesta se reduce de tamaño y se integra en el paisaje.

- "2. Condiciones de la parcela y edificabilidades máximas:
- Parcela mínima vinculada: única y continua de seis (6) hectáreas en secano y tres (3) en regadío.
- Superficie máxima construida para vivienda, incluso construcciones auxiliares: En las parcelas entre dos (2) y diez (10) hectáreas, doscientos (250) metros cuadrados; en parcela superiores a diez (10) hectáreas, trescientos cincuenta (350) metros cuadrados. En parcelas superiores a veinte (20) hectáreas, cuatrocientos metros cuadrados.
- Altura máxima: dos plantas y nueve (9) metros.
- Separación mínima a linderos: veinte (20) metros.
- Separación mínima a carretera: cien (100) metros.
- Separación mínima respecto al límite de suelo urbano y urbanizable: quinientos (500) metros.
- Separación mínima a edificaciones en otras parcelas: trescientos (300) metros"

La actuación proyectada no supone incremento alguno en la superficie construida de la vivienda existente.

"3. Condiciones generales de implantación.

CSV (Código de Verificación Segura)			12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4 Página 15/2		15/27



expedient**. E. 2022, 1962**ón previa para actuaciones extraordinarias en suelo rústico (art. 22 lista)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

- a. Se deberá presentar siempre de modo aislado, evitando la formación de núcleos de población en la acepción del término que regulan las presentes Normas.
- b. Garantía de vinculación a la explotación.
- c. Observancia de las normas de protección de los recursos naturales y del dominio público.
- d. Previsión del abastecimiento de agua, la depuración de residuos y los servicios precisos.
- e. Mantenimiento de suelo sin construir en su uso agrario o con plantación de arbolado.
- f. Afectación real con inscripción registral de la superficie de la parcela a la construcción.
- 4. Previamente al otorgamiento de licencia deberá obtenerse autorización específica mediante un procedimiento análogo al que se establece para el Proyecto de Actuación de Interés Público."

La actuación proyectada:

- Evita la formación de núcleos de población
- Se encuentra vinculada a la vivienda a la que sirve.
- No afecta a los recursos naturales ni al dominio público.
- Se abastece de agua de lluvia, y no genera residuos.

CUMPLIMIENTO DEL PRUG DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES

Cumplimiento del Art. 5.2.8 CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y REFORMA DE EDIFICACIONES

- "1. Condiciones generales para la construcción, conservación, rehabilitación o reforma de construcciones y edificaciones.
 - a) En las nuevas construcciones y edificaciones, así como en las obras de conservación, rehabilitación o reforma de las existentes, se deberá:
- 1º Adoptar las características constructivas externas necesarias para conseguir la máxima integración paisajística, debiendo guardar armonía con la arquitectura popular. En este sentido no se podrán utilizar, colocar o instalar materiales de desecho a modo de construcción o edificación ni, salvo en el caso de obras, la colocación o instalación de edificios portátiles y "containers"."

Visualmente, la piscina proyectada huye del aspecto de piscina que tiene la actual proyectándose una lámina de agua de 3,75 m. de ancho y 15 m. de largo, a modo de estanque y prolongación de los muros de contención

1	5

CSV (Código de Verificación Segura)			12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	16/27



<u>expedient**F393309.1963**ón previa para</u> actuaciones extraordinarias en suelo rústico (art. 22 lista)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

existentes, haciéndose más acorde con elementos tradicionales como abrevaderos y estanques.

"2º Restaurar las zonas que sufran cualquier daño ambiental como consecuencia de las obras, para cuya garantía podrá exigirse al promotor una fianza."

No se prevé que la ejecución de las obras produzca daños ambientales.

"3º Adaptar a las condiciones topográficas y paisajísticas del entorno, evitando el empleo de colores destacados y contrarios a los tonos naturales, así como las construcciones en áreas de especial fragilidad visual (líneas de cumbres, promontorios, zonas inmediatas a las carreteras, etc.), salvo casos excepcionales y debidamente justificados, en especial por razones de seguridad y de identificación."

La nueva piscina se adaptará a las condiciones topográficas y paisajísticas del entorno, y en su construcción se utilizarán materiales naturales con tonos propios de la zona.

"4º Contemplar en el proyecto de la obra el tratamiento de vertidos, la evacuación de residuos, las medidas necesarias que garanticen las necesidades de abastecimiento, saneamiento y accesos, así como las soluciones consideradas necesarias para asegurar la ausencia de impacto negativo sobre los recursos naturales."

La actuación proyectada no causará ningún tipo de impacto negativo sobre los recursos naturales. El abastecimiento de agua se realiza mediante la captación del agua de lluvia, y no se generarán aguas sucias.

- "3. Construcciones y edificaciones vinculadas a las explotaciones agrarias
- a) Sin perjuicio de lo establecido en la normativa urbanística, se entenderán por construcciones y edificaciones vinculadas a las explotaciones agrarias las instalaciones o dependencias que a continuación se relacionan:
- 1º Las naves agrícolas y forestales vinculadas al almacenamiento y manipulación de productos o residuos, agrícolas y forestales, naves para maquinaria, aperos e infraestructuras móviles.
- 2º Las construcciones ganaderas destinadas al manejo y mantenimiento de la cabaña ganadera, tales como naves de estabulación, apriscos, refugios, almacenamiento de forrajes, saneamiento.
- 3º Las construcciones destinadas a la actividad cinegética, tales como cuadras, perreras, almacenes o cámaras de refrigeración de canales.
- 4º Las casetas de aperos y construcciones auxiliares para el establecimiento de pequeñas instalaciones de servicio, como bombas, generadores o transformadores y tanques de oxígeno o combustible.
- b) Los parámetros de edificación y características constructivas (tipología constructiva y programa arquitectónico) que se establecen en los siguientes apartados, serán de aplicación para

 CSV (Código de Verificación Segura)
 IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4
 Fecha
 12/04/2022 10:38:12

 Normativa
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003

 Firmado por
 AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

 Url de verificación
 http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4
 Página
 17/27



EXPEDIENT **F3.0 23 P.0.49.63** ÓN PREVIA PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (ART. 22 LISTA)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

aquellos municipios que no hayan aprobado definitivamente, desde la entrada en vigor del decreto que aprueba el presente Plan, los correspondientes planes urbanísticos, con el contenido al que se refiere el apartado 2, y previo informe favorable de valoración ambiental de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

- c) La tipología constructiva y programa arquitectónico de las nuevas construcciones y edificaciones vinculadas a las explotaciones agrarias deberán ser adecuados a su carácter, no pudiendo en ningún caso incluir dependencias ni soluciones arquitectónicas propias de viviendas. En particular:
- 1º El tejado tendrá una pendiente inferior al 35%, con una disposición a 2 o a 4 aguas de sus faldones, preferentemente de teja.
- 2º La edificación no deberá superar una relación longitud/anchura en planta superior a 3/1. Si fuera imprescindible una relación mayor deberá aparecer un desnivel o diferenciación en el diseño de las fachadas, evitando el aspecto lineal de la edificación.
- 3º Las instalaciones auxiliares deberán quedar integradas en el conjunto de edificaciones de la explotación."
- d) En el suelo no urbanizable, solamente se podrán construir nuevos edificios para vivienda unifamiliar aislada cuando esté vinculada a las explotaciones agrarias, y exista una necesidad justificada de su implantación, en los términos y con los trámites establecidos en el artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.
- e) En las nuevas construcciones, la vinculación de dichas construcciones con la explotación deberá ser acreditada, en los términos establecidos por las normas que resulten de aplicación sobre ordenación territorial y urbanística, al tiempo de la solicitud de autorización o de la comunicación.
- f) Para las viviendas familiares vinculadas a las explotaciones agrarias, se establecen las siguientes condiciones:
- 1º La finca deberá poseer una superficie mínima de 25 ha en Zonas B y de 5 ha en Zonas C."

La fina Dehesa de Valdespera, posee una superficie cercana a 900 Ha.

"2º Se establece una distancia mínima de separación de 100 m a los cauces."

La nueva piscina se sitúa junto a la edificación existente. La distancia al Canuto de la Barcilla, el cauce más cercano, es de aprox. 200 m.

"3º En el caso de fincas menores de 250 ha, se establece una superficie máxima construida de 300 m2. Para fincas de mayor superficie, se establece un porcentaje de ocupación máximo de 0,02%."

Al tratarse de un proyecto de sustitución de piscina, no interviene en la ocupación.

CSV (Código de Verificación Segura)			12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4 Página		18/27



EXPEDIENT **F3.0 23 P.0.49.63** ÓN PREVIA PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (ART. 22 LISTA)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

"4º El tejado podrá ser plano o tener una pendiente inferior al 35%, siendo la disposición de los faldones a 2 o a 4 aguas. La cubierta de dichos tejados será de teja."

No interviene.

"5º La altura máxima de la edificación será de 2 plantas."

No interviene.

"g) Para las naves y almacenes vinculadas a las explotaciones agrarias se establecen las siguientes condiciones:

...."

4.4. JUSTIFICACION DE LA NO FORMACIÓN DE NÚCLEO DE POBLACIÓN

Cumplimiento del Art. 3.4.5.- RIESGOS DE FORMACIÓN DE ASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, del PGOU de Los Barrios

- "Artículo 3.4.5. Riesgos de formación de asentamientos de población en suelo no urbanizable
- 1. A los efectos del artículo 3.4.1 apartado 1.b, se entenderá por asentamiento humano aquel que genera demandas o necesidades asistenciales y de servicios urbanísticos comunes de agua, luz, accesos rodados y alcantarillado.
- 2. Se considerará que constituyen lugares en los que existe el riesgo o posibilidad de formación de núcleo de población, aquéllos en los que se presente o concurra alguna de las siguientes características objetivas:
- a. Tipología, morfología y estructura del asentamiento manifiestamente en pugna con las determinaciones del Plan en la zona geográfica concreta.
- b. Accesos señalizados exclusivos y materialización o previsión de nuevas vías rodadas en su interior, no señaladas en los planos del Catastro, con anchura de rodadura superior a 2 m. asfaltadas o compactas, con o sin encintado de aceras.
- c. Servicios de agua o energía eléctrica para el conjunto o para cada una de las parcelas, con captación o transformación comunes a todas ellas, o con saneamiento individual unificado, que no vengan aprobados por la Consejería competente y por la Administración Urbanística.
- d. Centros sociales, sanitarios, deportivos de ocio y recreo para presunto uso de los propietarios de la parcelación.
- e. Existencia de edificaciones de albergues, almacenes o viviendas con frente a vía pública o privada existentes o en proyecto.
- f. Utilización de una o algunas de las parcelas resultantes para fines y usos dominantes en pugna con la naturaleza y destino de las explotaciones agrarias, aunque fuesen usos o instalaciones temporales, estacionales, móviles o no estables.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	19/27



EXPEDIENT **F3.0 23 PO.19.63** ÓN PREVIA PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (ART. 22 LISTA)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

g. Cuando varios lotes de la parcelación dé frente a alguna vía pública o privada existente o en proyecto, o esté situada en distancia inferior a 100 metros del borde de la misma."

Como consecuencia del presente Proyecto de Actuación no se dan ninguna de las condiciones antes indicadas que hagan posible ni creen riesgo de formación de núcleo de población. No se realizan segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que por sí mismas o por su situación respecto de asentamientos residenciales o de otro tipo de usos de carácter ubanístico sean susceptibles de generar demandas de infraestructuras o servicios colectivos, impropios de la naturaleza de esta clase de suelo. (artº 20.b LISTA).

5.- INCIDENCIAS PREVISIBLES EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Habida cuenta de la entidad de la actuación, no se prevé ninguna incidencia en el territorio.

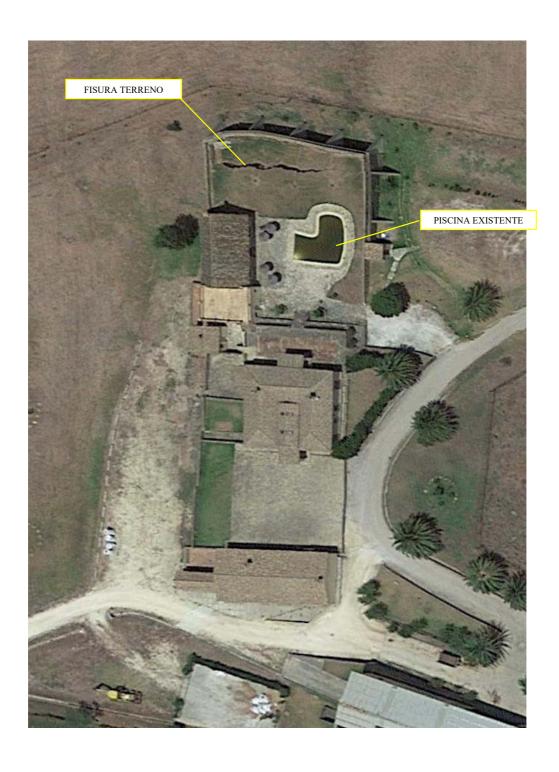
6.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	20/27



EXPEDIENT **F3.0230.049.63** ón previa para actuaciones extraordinarias en suelo rústico (art. 22 lista)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)



$^{\circ}$	1	7
Z	l	ı

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	21/27



EXPEDIENT **F3.022004962** ÓN PREVIA PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (ART. 22 LISTA)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

PISCINA EXISTENTE





CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	22/27



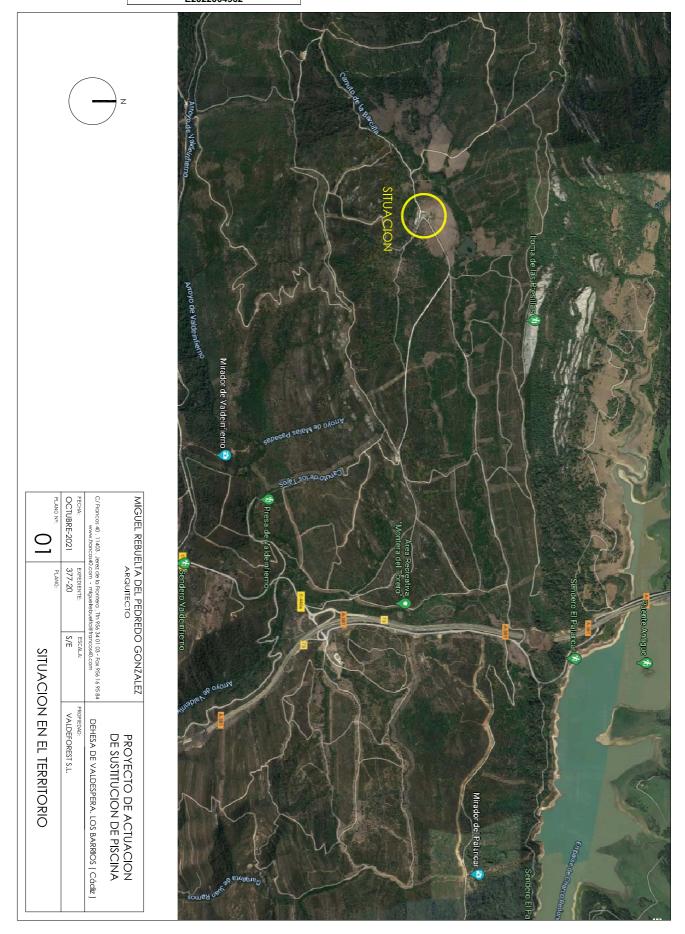
EXPEDIENT **F3.922994963** ÓN PREVIA PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (ART. 22 LISTA)

SUSTITUCIÓN DE PISCINA VALDESPERA, LOS BARRIOS (CÁDIZ)

7.- PLANOS:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	23/27





CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	24/27



Ayuntamiento de Los Barrios 12/04/2022 10:38 E2022004962 234.40 234.40 **(2)** 234.90 EMPLAZAMIENTO DE PISCINA A SUSTITUIR Y NUEVA PISCINA PROYECTO DE ACTUACION DE SUSTITUCION DE PISCINA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acue	erdo a la ley 59/20	003
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	25/27

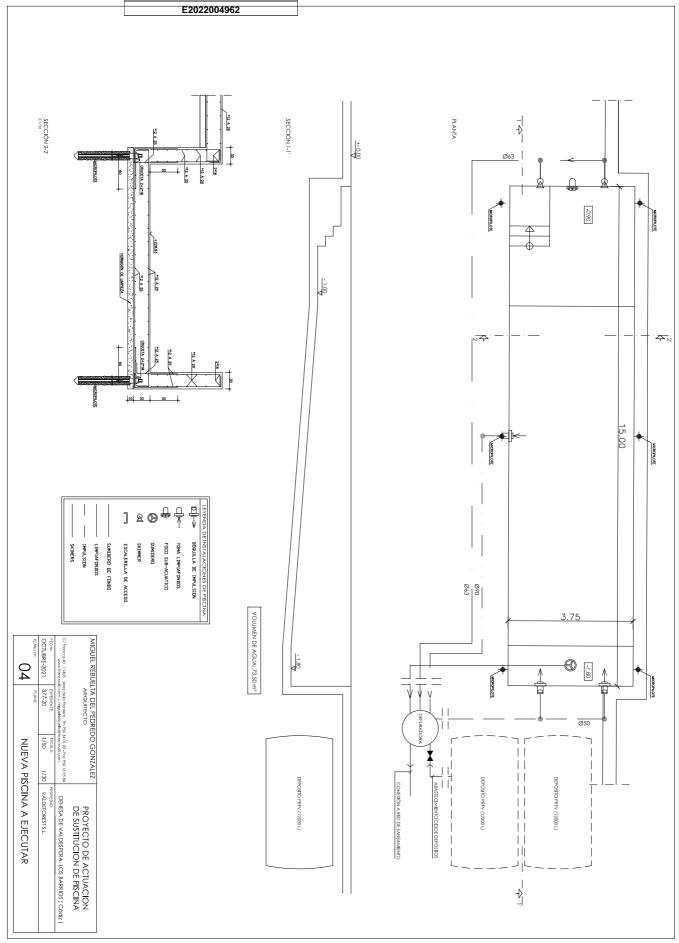


Ayuntamiento de Los Barrios 12/04/2022 10:38 E2022004962 -| -| |} SECCIÓN 1-1' - '天_' -<u>-</u>| PISCINA EXISTENTE A SUSTITUIR DEHESA DE VALDESPERA, LOS BARRIOS (Códiz)
PROPIEDAD:
VALDEFOREST S.L. PROYECTO DE ACTUACION DE SUSTITUCION DE PISCINA VOLUMEN DE AGUA: 148,20 m³

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	26/27

SECCIÓN 2-2'





CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Fecha	12/04/2022 10:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7CGPKMFNUJ3DP2ZT5WIP3TB4	Página	27/27

